INFORME DE SUPERVISIÓN
(13-ABRIL-2026)

CONTRATO N°	050-2026
CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL SANTA LUCIA
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES EMDEPSA S.A.S. E.S.P
SUPERVISOR:	LUIS ALEXANDER LOAIZA JARAMILLO
DURACION:	ONCE (11) MESES
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	01-FEBRERO-2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-DICIEMBRE-2026
VALOR	$ 15.000.000
OBJETO DEL CONTRATO:	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS CON SUS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE.
ESTADO DEL CONTRATO:	EN EJECUCION

De acuerdo al contrato N° 050-2026 de fecha 01 de enero, suscrito entre el **Hospital Santa Lucia,** representado legalmente por la Doctora Gloria Angelica Bustamante Cárdenas**,** mayor de edad vecina de El Dovio, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.918.847 de Armenia (Quindío), en su calidad de Gerente y la empresa EMDEPSA S.A.S. E.S.P, identificada con NIT 816004244-9 representada legalmente por el señor Alejandro Trujillo Mejia, identificado con CC 9.870.234 de Pereira-Risaralda, se presenta informe de supervisión del Contrato anteriormente descrito.

Atendiendo a la designación de supervisión realizada por la gerente, procedo a rendir el siguiente informe correspondiente al periodo del 28 de febrero al 31 de marzo del año 2026, así:

LABORES LLEVADAS A CABO POR LA SUPERVISION

Se realizó supervisión en una ocasión desde 28 de febrero al 31 de marzo del año 2026, en la que la empresa EMDEPSA realiza tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios con sus actividades conexas y complementarias al servicio de recolección y transporte de los residuos hospitalarios producidos por el Hospital, evidenciando que este procedimiento se desarrolla de acuerdo a la manera en que está contratado el servicio, así como de la forma en que la Ley lo exige.

Posteriormente se recibió certificación del manejo y disposición final de los residuos hospitalarios, realizado por la empresa EMDEPSA. En este documento la empresa contratista certifica haber realizado disposición final por el método de esterilización a 199 kilogramos e incineración a 44 kilogramos.

OBSERVACIONES

Se revisó el objeto contractual y las obligaciones de ambas partes, para lo cual se evidencia cumplimiento del contrato.

La facturación presentada por la empresa contratista es coherente con la producción de residuos hospitalarios del periodo, por lo tanto no se presentan objeciones por este motivo.
Con fundamente en la planilla de pago y certificado de revisoría fiscal enviado por la empresa contratista, esta se encuentra al día en el pago de seguridad social y parafiscales.

CONCLUSIÓN FINAL DEL SUPERVISOR:

De acuerdo a los registros y verificaciones del cumplimiento de obligaciones por parte de la empresa contratista, que soportan el presente informe de supervisión se concluye que, desde el 28 de febrero al 31 de marzo del año 2026, el contratista cumplió a cabalidad con todas las obligaciones pactadas, en el contrato N° 050 de 2026. Los soportes de la realización del trabajo por parte del Supervisor y del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, hacen parte del presente informe.

RECOMENDACIONES

1. Es importante que el contratista informe de manera permanente a la Supervisión, cualquier situación que afecte el cumplimiento del contrato, para la toma de decisiones de manera oportuna, en procura de realizar una gestión eficaz y procurar el cabal cumplimiento del objeto contratado, así como evitar cualquier inconveniente que pueda poner en riesgo la gestión contractual.

2. De igual forma se solicita al contratista que cualquier cambio, modificación o cualquier otra novedad que se presente en relación con el cumplimiento de las obligaciones del contrato, deberá ser reportado a esta supervisión de manera oportuna.

CIERRE DE INFORME

Se deja constancia que durante el período del presente informe no se presentaron observaciones de fondo que ameriten novedades para el contratista.

La verificación del contrato N° 050 de 2026, suscrito entre el Hospital Santa Lucia y la empresa D EMDEPSA S.A.S. E.S.P, corresponde desde 28 de febrero al 31 de marzo del año 2026.

Con fundamento en las obligaciones pactadas en el contrato No 050-2026 y las normas que rigen la contratación estatal, se deja constancia que no se tienen en cuenta acuerdos o tercerizaciones que realice el contratista con terceros para el cumplimiento del objeto pactado.

ANEXOS

- Comprobante de recolección y transporte de residuos peligroso No. TP3281-0002705
- Factura.

Cordialmente,

LUIS ALEXANDER LOAIZA JARAMILLO
Hospital Santa Lucia E.S.E.
Supervisor